Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/elpresidentedela00ibguat

MINISTERIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

El Presidente de la República federal de Centro–américa.—

Por cuanto el Congreso decreta lo que sigue:

EL Congreso federal de la República de Centro–américa, en vista de la solicitud de Don Juan Matheu, oriundo de España, y del vecindario y comercio de esta ciudad, sobre que se le conceda carta de naturaleza; y mediante á que ha residido en el pais por el tiempo necesario al efecto: à que en el mismo pais ha contraido matrimonio, tiene intereses y se ha conducido con honradèz; á que en esta ocasion á sido uno de los que han acreditado sus sentimientos patrioticos, y aun prestado servicios à la buena causa; y que ha manifestado ánte la autoridad y en la forma correspondiente su designio de radicarse en la nacion: ha venido en conceder y concede al espresado Matheu carta de naturaleza, con el goze de los derechos que son consiguientes á ella segun la Constitucion y leyes de la República.

Comuniquese al Supremo Poder Ejecutivo para su inteligencia y cumplimiento; y que lo haga imprimir publicar y circulàr.

Dado en Guatemala á 29 de setiembre de 1829.—*Urbano Ugarte*, diputado presidente—*Francisco Flores*, diputado secretario—*E. Lorenzana*, diputado secretario—Al Supremo Poder Ejecutivo.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio nacional de Guatemala à 29 de setiembre de 1829—*José Barrundia*—Al secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y esteriores.

Y de órden del Presidente de la República lo comunico á U. para su inteligencia y efectos que correspondan.

Dios, Union, Libertad. Palacio nacional de Guatemala á 29 *de setiembre de* 1829.

Ibarra.